EXE Hospid Universitate ERASINO MEOZ	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Blenes y Servicios-IMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 4	

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 021M de 2016

PROCESO No: SS16M-044

San José de Cúcuta, 12 de Enero de 2016.

Señora: Gerente

RUTH FABIOLA RAMIREZ ESPINOSA

ONCOMEDICAL I.P.S S.A.S.

NIT. 900037353-1

Avenida 1 No. 15-43

Centro Medico Especialistas Jericó

Piso 2 y 3 Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la PREPARACION DE NUTRICIONALES PARENTERALES PARA LA ATENCION DE PACIENTES, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manuel de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIO	PROMEDIO MES	VALOR UNITARIO
PREPARACION DE MEZCLAS	50	\$ 46.500
NUTRICIONALES		0 8 0 0

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1. El contratista se obliga para con el Hospital a cumplir con el objeto del contrato, por el tiempo convenido, prestando el servicio de manera eficiente y oportuna.
- 2. Las mezclas de nutrición parenterales deben estar listas para ser recogidas por el personal de la ESE HUEM., hasta las 5:00 p.m.
- 3. Realizar aprovechamiento de los nutrientes de un día de preparaciones en las del día siguiente y cuando su calidad farmacéutica así lo permita.
- Permitir la verificación del stock de insumos cuando el personal de la ESE HUEM lo solicite.
- 5. Entregar las mezclas protegidas de la luz y con doble etiqueta que permita en todo momento la identificación del paciente y del contenido preparado.
- 6. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.



Av. 11 Esta 5AN - 71 Guaimeral - PSX 574 5868 www.harasmomeoz.gov.co Ciscuta - Norte de Sentender



ERASMO MEGZ			CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORÓ	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-IMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 4	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

PARA EL DESPACHO DE LAS MEZCLAS NUTRICIONALES LA ESE HUEM SE COMPREMETE A :

- Enviar via correo electrônico diariamente, el plan de mezclas y ordenes escaneadas antes de las 12 del mediodia.
- Mantener un stock de los insumos necesarios para dichas preparaciones y realizar su reposición de acuerdo al consumo de los mismos previa verificación de las existencias físicas de cada insumo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

- Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- Pagar el vaior de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación dentre de los términos pactedos.
- Verificar que el contratista presenta las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social
 en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA CINCO MILLONES DE PESOS	\$ 35,600,000
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constit	ución de garantia, transporte, operanos, etc.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO: 4	Fecha: 1-01-2016





ERASMO MEDZ	MINIMA CU	CEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA SICION DE BIENES Y SERVICIOS		ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Pégina 3 de 4	

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	(VALOR DEL CONTRATO ADMINICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 7.000.000	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS
2	CALIDAD	\$ 7.000.000	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y 360 DIAS MAS
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 7.000.000	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS

3. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura previa certificación de cumplimiento del servicio y aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCION: A partir de la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Gualmaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad. No obstante para el presente caso de acuerdo a lo plasmado en las especificaciones técnicas-
- FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantlas, si a ello hublere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y deciarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Ciáusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá ai contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiera lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.





CRASMO MEOZ	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORD	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Blenes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerancia	Página 4 de 4	

10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pectadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ Subgerente de Salud (17)

Mo: Judith Magaly Cervana Contrerge-Coordinador GABYE Cito: Paola Cornejo Carras Cin-Alegado GABYS







ONCOMEDICAL I.P.S. S.A.S.

Nit. 900.037.353-1

San José de Cúcuta, Enero 26 de 2016

SSIGM-044 021M

Señores E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Att. Oficina de Contratación Cúcuta

Por medio de la presente estamos enviando los siguientes documentos para la prestación de servicios central de mezclas según aceptación de la oferta No. 021M de 2016:

- Original de la Póliza Seguro de Cumplimiento No. 1510815-8 con su respectivo recibo de caja.
- Original de la Póliza de Responsabilidad Civil Derivado de Cumplimiento No. 0390296-5 con su respectivo recibo de caja.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

ROTH FABIOLA RAMIREZ ESPINOSA

GERENTE

Jan Orto